



LA SERENA,

DECRETO N° 1579,

VISTOS:

La carta solicitud presentada el día 03 de septiembre de 2019, para realizar Feria Costumbrista, con venta de bebidas alcohólicas, por parte de la Sra. Jane Maritza Vega Vásquez, R.U.T. en la Sede de la Junta de Vecinos de Islón, ubicado en Regimiento Arica S/N, Sector Rural, Pueblo de Islón, Comuna de La Serena; el que se realizará el día 14 de septiembre de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4°) de la Sra. Jane Maritza Vega Vásquez; b) Certificado de Antecedentes de la Sra Jane Maritza Vega Vásquez; c) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Jane Maritza Vega Vásquez; d) Certificado de Residencia de la Sra. Jane Maritza Vega Vásquez; e) Carta de Autorización emitida por la Directiva de la Junta de Vecinos N° 5-R Islón; f) Resolución Exenta N° 321 de fecha 26 de febrero de 2019, emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas programado para el día 14 de septiembre de 2019, el que se realizará en la Sede de la Junta de Vecinos de Islón, ubicado en Regimiento Arica S/N, Sector Rural, Pueblo de Islón, Comuna de La Serena.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** a **JANE MARITZA VEGA VASQUEZ**, Cédula de Identidad, con domicilio en calle, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en Feria Costumbrista, que se realizará en la Sede de la Junta de Vecinos N° 5 – R Islón, ubicado en Regimiento Arica S/N, Sector Rural, Pueblo de Islón, Comuna La Serena, para el día 14 de septiembre de 2019, desde las 10:00 hrs. hasta las 03:30 hrs. a.m. del día siguiente.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- 3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta de alcohol a menores de edad.
- 4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- 5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Jane Vega Vasquez
 - Sexta Comisaría de Carabineros Las Compañías – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc